

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40115 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 414/14 y NIG 09059 42 1 2014 0007595, se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor JESÚS PEÑA GONZÁLEZ, con NIF 13064288N y domicilio en Burgos, c/ Panamá, n.º 15, bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Letrado D. Alejandro Escribano Negueruela, con domicilio postal en c/ Toledo, n.º 4, pta. 4, COP 09004, y dirección electrónica aescribano@icaburgos.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056323-1